

BAQUEDANO,

05 OCT 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2100

VISTOS

1. Decreto Exento N°1886 de fecha 13 de Septiembre de 2010 que declara desierta licitación "Adquisición e Instalación de Estanque Australiano para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-13-LE10"
2. Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia Licitación denominada "Adquisición e Instalación de Estanque Australiano para Planta de Tratamientos de Aguas Servidas Segundo Llamado, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-25-LE10"
3. Certificado de Acuerdo N° 107, emitido por la Secretaria Municipal, el cual certifica que se Aprobó Modificación Presupuestaria Nro. 6, De Inversión, de Fecha 19 de Julio de 2010.
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria de Inversión año 2010.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia del la Licitación denominada "Adquisición e Instalación de Estanque Australiano para Planta de Tratamientos de Aguas Servidas Segundo Llamado, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-25-LP10"

PRIMERO: OBJETIVO:

La presente propuesta tiene como objeto la adquisición e instalación de un estanque australiano para la Planta de Tratamientos de Aguas Servidas de la Localidad de Sierra Gorda.

El monto estimado para tal licitación será de \$6.500.000

SEGUNDO: NATURALEZA DE LA NEGOCIACION.

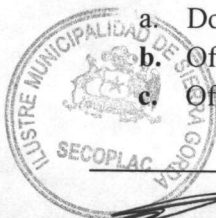
Debido a las características de la adquisición, es necesario realizar una licitación pública y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio Web www.mercadopublico.cl y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta debe ser realizada a través de:

Sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica, (expresada en valor neto) e incluir tres archivos caratulados:

- a. Documentos Anexos.
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica



VºBº
SECOPLAC



CONTROL



Los cuales deberán ser ingresados en formato PDF, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida. Teniendo como fecha tope hasta las 15:00 horas del día 05 de Octubre del 2010.

El Archivo "**DOCUMENTOS ANEXOS**", debe incluir los siguientes documentos:

- a) Copia simple de la Cedula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- b) ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- c) ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple
- d) ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica.(considerar monto, plazo máximo a ofertar)
- e) Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.

En caso de sociedades y/o empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL), deberán adjuntar:

- a) Certificado de vigencia de la sociedad o E.I.R.L.
- b) Fotocopia de Rol Único Tributario

El Archivo "**OFERTA TÉCNICA**" La oferta técnica debe contener:

- a. Curriculum del oferente, en caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar el Curriculum de la Empresa y de los profesionales a cargo de la ejecución del proyecto, que avalen la experiencia relevante (en el rubro, o actividades similares). Para estos efectos se deberá adjuntar certificados o documentos emitidos, como contratos de prestación de servicios o documentos similares, por las empresas o entidades que acrediten que han prestado dichos servicios, año de la prestación del servicio, lugar y mandante.
- b. Metodología empleada para realizar el trabajo propuesto, que deberá incluir:
 - Programa de trabajo, Carta Gantt.
 - Memoria de cálculo para determinar la cantidad de insumos, maquinarias e instrumentos a utilizar, cantidad de trabajadores y turnos de trabajo
 - Otros antecedentes que el oferente estime pertinentes.

El Archivo "**OFERTA ECONÓMICA**" se deberá ingresar anexo número tres.

CUARTO: CRONOGRAMA:

Las actividades de la presente Licitación se regirán por el siguiente calendario:

PUBLICACIÓN	05 de Octubre de 2010
CONSULTAS	05 al 12 de Octubre de 2010
RESPUESTAS	13 de Octubre de 2010
CIERRE PROPUESTA	20 de Octubre de 2010 a las 15:00 hrs.
APERTURA DE LAS OFERTAS	20 de Octubre de 2010 a las 15:10 hrs.
FECHA DE ADJUDICACIÓN	30 de Octubre de 2010

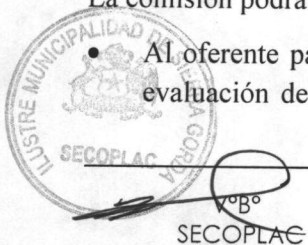
QUINTO.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya



presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado “**Foro Inverso**”.

- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta.

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar “fuera de bases” a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

- a.- Oferta Económica.
- b.- Experiencia del oferente.
- c.- Plazo.

Las ofertas se evaluarán según se indica en la siguiente tabla de ponderación:

a) Oferta Económica	30%
b) Experiencia del oferente	20%
c) Plazo	20%
d) Calidad de trabajo	30%
Total	100%

Oferta Económica: 30%

La forma de calcular la evaluación es:

$$((\text{Valor MeO} / \text{Valor Oferta}) \times 100) \times 30\%$$

Experiencia del oferente: 20%

En la siguiente tabla se indica la asignación de puntaje en base a la experiencia del oferente:

Años		Puntos
Desde	Hasta	
8	más	100
5	7	80
2	4	70
menos	1	60

Plazo: 20%

El oferente deberá presentar una propuesta de trabajo en la cual se indique el plazo de ejecución de los trabajos, la tabla siguiente indica el puntaje asignado a este criterio de evaluación:

Días		Puntos
Desde	Hasta	
menos	30	100
31	40	80
41	45	60



VºBº
SECOPLAC



VºBº
CONTROL



Calidad del trabajo: 30%

El oferente deberá presentar una propuesta en donde se indique la materialidad del Estanque Australiano y el desarrollo de su montaje. Los trabajos deben contar con una garantía mínima de 60 días, los oferentes que presenten un mayor periodo de validez de la garantía se les asignará un mayor puntaje. La tabla siguiente indica el puntaje asignado a este criterio de evaluación:

Garantía		Puntos
Desde	Hasta	
76	más	100
61	75	80
menos	60	60

SEXTO: APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La apertura electrónica de los anexos administrativos, técnicos y económicos se realizará desde el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha y hora indicada en el cronograma de la licitación.

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal o quien la subrogue.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha de cierre electrónico.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- ✓ Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en el punto 8.1. del presente documento. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- ✓ En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
 - a. Anexos Administrativos.
 - b. Anexos Técnicos.
- ✓ En tercer lugar, se procederá a realizar la apertura de la anexo económico, siempre y cuando el oferente presente todos los documentos exigidos en los antecedentes administrativos y técnicos
- ✓ Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".
- ✓ Una vez terminado el proceso de apertura, el secretario municipal o quien lo subrogue procederá a firmar el acta de apertura electrónica junto a los miembros de la Comisión de Apertura.

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases, procediendo además, a devolverle su "**Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta**", debidamente firmada por el **Secretario Municipal o quien lo subrogue**, manteniendo la Municipalidad el resto de la documentación como parte del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.



vºBº
SECOPLAC



vºBº
CONTROL



OCTAVO: GARANTIAS:

8.1 Boleta de Garantía de Seriedad de la propuesta.

Deberá ser por un monto de **\$100.000 (Cien mil pesos)**, tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

Garantizar la seriedad de la propuesta publica denominada: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANQUE AUSTRALIANO PARA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS SEGUNDO LLAMADO, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-25-LE10”**, habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- La boleta bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a la de la validez de la oferta **sesenta días (60)** contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta.
- La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile.
- Se debe presentar por cada oferta una boleta de garantía.
- Este documento será devuelto una vez adjudicada la propuesta a los proponentes no seleccionados, previa solicitud por escrito, presentada a la Secretaría Comunal de Planificación, ubicado en Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.
- En caso que el oferente quede fuera de bases en el proceso de apertura, la Boleta de Garantía podrá ser devuelta inmediatamente en el caso de encontrarse presente el oferente, en caso contrario, se podrá solicitar por escrito en las condiciones estipuladas en el párrafo anterior.
- Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los tres casos:
 - Si el proponente se desiste de su oferta.
 - Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo.
 - Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en la forma establecida en las presentes bases.
 - Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

8.2 Garantía de Fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución

El oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega dentro de un plazo de **15 días** corridos contados desde la fecha del Decreto que aprueba la Suscripción del Contrato entre Adjudicatario y Municipalidad.

Debe ser una Boleta de Garantía de liquidez inmediata por correcta entrega de especies y fiel cumplimiento del contrato a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda equivalente **al 10% del valor total de la propuesta económica por 100 días corridos desde la fecha de suscripción del contrato**, tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN ENTREGA DE ESPECIES DENOMINADO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANQUE AUSTRALIANO PARA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS SEGUNDO LLAMADO, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-25-LE10”, habida consideración a la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- La boleta bancaria debe tener una vigencia igual o superior a 100 días corridos contados desde la suscripción del contrato.
- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el periodo, si lo hubiese.
- En caso de prórroga de contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía vigente a la fecha.



VºBº
SECOPLAC



VºBº
CONTROL



NOVENO: ADJUDICACION

El Alcalde recibirá de la comisión técnica evaluadora de la presente licitación, una proposición que contendrá un listado de tres oferentes como máximo, los que cumplirán con las bases administrativas y tendrán los tres más altos puntajes de todos los oferentes, de esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica.

Posteriormente se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación y aprobación del contrato, previa aprobación del concejo, el que deberá ser dictado para tal efecto y se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta
- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio y forma de pago

La presente propuesta considera su adjudicación a un solo oferente.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl y tendrá un plazo de 10 días corridos para presentarse en las oficinas de dicho Departamento Municipal para retirar el contrato, refrendar su firma ante notario y devolverlo junto a la garantía señalada en la cláusula correspondiente a garantías de las presentes bases. Al momento de retirar el contrato se procederá a verificar la "Habilidad" del oferente en el sistema Chileproveedores, si el oferente se encuentra "Inhabilitado", se le concederá un plazo de 5 días corridos, para que pueda inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", para contratar con organismos del Estado.

Si el oferente a quien se le adjudica la propuesta no retira y/o no entrega debidamente firmado el instrumento que contiene el contrato en las fechas previstas, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Si el oferente quien se adjudica la propuesta y no hace entrega de la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Si el oferente quien se adjudica la propuesta dentro los 5 días corridos concedidos para inscribirse o bien recuperar su "Habilidad", no ha logrado revertir dicha situación, se entenderá que éste desiste de su oferta, por lo cual se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta.

Ante las situaciones descritas en los siguientes puntos la propuesta podrá ser readjudicada a alguno de los oferentes que presenten condiciones para tal hecho o simplemente las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles.

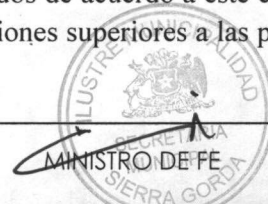
- a. Si el adjudicatario no iniciare, oportunamente, los trabajos encomendados de acuerdo a este contrato, no diera cumplimiento al programa de trabajo e incurriera en paralizaciones superiores a las previstas



VºBº
SECOPLAC



VºBº
CONTROL



o atrasos reiterados en la ejecución del servicio, según calificación que se realice por la Municipalidad.

- b. Si el adjudicatario no acatare las órdenes e instrucciones que se impartieren de acuerdo con lo dispuesto en este contrato.
- c. Si el representante legal del adjudicatario falleciera, tratándose de personas jurídicas.
- d. Si el adjudicatario es declarado en quiebra, que será calificada por la Municipalidad.
- e. Si el adjudicatario se encontrara en estado de notoria insolvencia, que será calificada por la municipalidad.
- f. Si el adjudicatario a consecuencia de la ejecución del servicio fuere sancionado por entes administrativos o jurisdiccionales en virtud de incumplimientos a la legislación vigente, sea ésta relativa a normas laborales, tributarias, medioambientales, sanitarias u otras.
- g. Si el adjudicatario incurriera en atrasos reiterados en la ejecución por más de dos veces en virtud a entorpecimiento o incumplimiento que influya gravemente en las obligaciones contraídas por el contrato.
- h. Si el adjudicatario es amonestado en forma escrita, por más de dos veces, en virtud de entorpecimientos o incumplimientos que influyan gravemente en las obligaciones en este contrato.
- i. Si la empresa cede, aún en parte, directa o indirectamente el presente contrato, o efectúa las labores a él encomendadas mediante interpósita persona;
- j. Si el adjudicatario paraliza la ejecución del servicio, parcial sin causa justificada por un tiempo superior al 10% del plazo de ejecución del mismo o total del mismo; sin orden directa del Director de SECOPLAC o representante del municipio por orden escrita y/o libro de registro, será calificada como notorio desmedro de la ejecución del servicio y abandono de éste.
- k. Si se extingue o disuelve la persona jurídica que constituye la empresa.
- l. Si el adjudicatario no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de las obras, dentro del plazo estipulado.
- m. Si durante la ejecución de los trabajos, el objeto del contrato quedare con defectos graves que no pudieren ser subsanados y obligaren a modificaciones sustanciales del proyecto o programa.
- n. Si el adjudicatario infringiere las prohibiciones contempladas en las bases administrativas generales y /o especiales (BAG-BAE) y Términos Técnicos de Referencia.
- o. Si después de suscrito el contrato, no da inicio al servicio dentro del plazo estipulado.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación deberán solicitar por escrito, a la Secretaria Comunal de Planificación la devolución de la boleta de garantía una vez que se haya suscrito el contrato de prestación de servicios, debidamente aprobado por decreto alcaldicio.

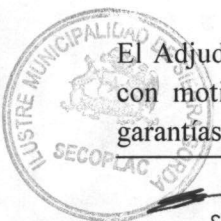
Los derechos y deberes enmarcados a través de la presente adjudicación no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia. La Municipalidad de Sierra Gorda solo pagará la deuda al titular del crédito y no a sus cesionarios sin perjuicio de los mandatos para el cobro que eventualmente se otorgue.

Los costos que demande la protocolización de este contrato, serán de cargo del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las bases administrativas, así como con toda las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Las obligaciones que asume el adjudicatario, no se interpretarán restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarios para desarrollar la gestión que se licita, todo ello de acuerdo con los antecedentes del llamado a propuesta.

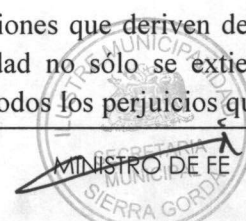
El Adjudicatario será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven del contrato con motivo de la presente licitación, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven



VºBº
SECOPLAC



VºBº
CONTROL



con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan, incluso sanciones que pudiere imponer las autoridades sanitarias.

En consecuencia, el adjudicatario se obliga a liberar a la Municipalidad de todo gasto o perjuicio que pueda sufrir como consecuencia de sanciones que se apliquen con motivo del contrato del **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANQUE AUSTRALIANO PARA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS SEGUNDO LLAMADO, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-25-LE10"** así como frente a eventuales acciones deducidas por sus trabajadores persiguiendo la responsabilidad subsidiaria de la Municipalidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Código del trabajo.

Por consiguiente, en el evento que alguno de dichos dependientes del contratista cobre a la Municipalidad en calidad de mandante del servicio y la Municipalidad si viera obligada a pagarla en virtud de la responsabilidad subsidiaria que le impone el Código del trabajo, el adjudicatario reembolsará a la Municipalidad todas las cantidades debidas.

No se consultan retenciones.

DECIMO: CONTRATO

Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, en el que se establecerán todos los requisitos contemplados en las bases administrativas y términos técnicos de referencia de la presente licitación.

El contrato que se suscriba, como los derechos y obligaciones que de él emanen y contraigan las partes, no pueden ser cedidos ni transferidos a un tercero bajo ningún concepto, salvo autorización expresa y por escrito del Servicio de Salud Antofagasta.

En este evento la Municipalidad, sólo se entenderá con el adjudicatario, sin perjuicio de la cesión o subcontratación autorizada.

El contrato suscrito podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- 1.- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3.- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.- Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato.

DECIMO PRIMERO: FORMA DE PAGO

Se efectuará un estado de pago, el cual debe ser visados por la Secretaria Comunal de Planificación a cargo del servicio, el estado de pago como mínimo deberán presentar:

1. Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
2. Presentación de factura a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato, ID y número de estado de pago.
3. Presentación de Informe detallado de las actividades y labores realizadas durante el periodo.

La falta de alguna documentación y/o **ERROR** en la procedencia de la factura, no procederá al pago respectivo, hasta su reintegro completo de todos los antecedentes ya citados.



VºBº
SECOPLAC



VºBº
CONTROL



DECIMO SEGUNDO: MULTAS

1. Se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada de la ITO, indicadas en el "libro de obra" previo informe de la Secretaria Comunal de Planificación, equivalentes al 0.2% del monto actualizado del contrato, por cada día que no sea acatada y por cada vez que ocurra.
2. Se aplicarán multas, si el personal encargado no se encuentra en lugar de trabajo, equivalentes al 0.1% del monto actualizado del contrato, por cada vez que esto ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago más próximo por cursar o, en su defecto, de las garantías del contrato, serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio el o la "Alcalde" dentro de **5 días** corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el consultor perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior. Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación. En caso de resolverse sobre la aplicación, esta deberá ser pagada antes de cursar el próximo estado de pago.



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)



VºBº
SECOPAC



VºBº
CONTROL



VºBº
MINISTRO DE FE

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANQUE AUSTRALIANO PARA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS SEGUNDO LLAMADO, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA” ID 3847-25-LE10”

1. Generalidades:

Los presentes Términos Técnicos están referidos a la adquisición e instalación de Estanque Australiano para la planta de tratamientos de aguas servidas de la localidad de Sierra Gorda. Este estanque es utilizado para la disposición final del agua tratada.

Actualmente la planta cuenta con una piscina para la recepción final del agua tratada, desde la cual es distribuida el agua para el riego de áreas verdes a través de un sistema de goteo, sin embargo la piscina no se encuentra en condiciones óptimas, presentando como principal problema la falta de seguridad y deterioro de la membrana impermeable.

2. Tipo de Estanque:

Se debe proporcionar un estanque australiano con capacidad de 100 m³ como mínimo, descubierto al ambiente. El material del estanque será ofertado por los participantes en la licitación.

El interior del estanque debe estar cubierto por una funda de geomembrana de polietileno de alta densidad (HDPE) o de cloruro de polivinilo (PVC) para una mayor seguridad de almacenamiento del agua tratada e impedir las filtraciones.

La lámina utilizada para el revestimiento debe cubrir por completo el interior del estanque, dejando incluso una parte sobresaliente hacia el exterior, la cual debe ser fijada a las paredes del estanque, evitando de esta manera el deslizamiento de la membrana.

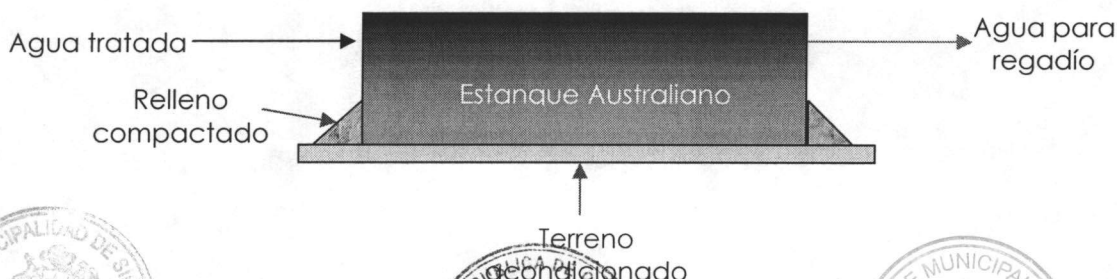
3. Montaje:

Nivelación de la superficie y acondicionamiento:

Esta partida contempla todos los trabajos de excavación, nivelación, compactación, y remoción de materiales en desuso, con el objetivo de acondicionar el terreno donde será dispuesto el estanque. Todo material residual o escombros, serán trasladados hacia el botadero de Sierra Gorda.

Instalación de estanque:

El estanque debe instalarse sobre la superficie ya acondicionada para el montaje, luego se deben realizar las conexiones hidráulicas para el llenado y vaciado del estanque. El siguiente esquema representa la instalación del estanque.



VºBº
SECOPLAC



VºBº
CONTROL



MINISTRO DE FE

Manejo de la obra:

El área de trabajo destinada a la instalación del estanque se debe mantener permanentemente aseada a fin de mostrar un aspecto ordenado y facilitar la inspección de los trabajos realizados. Por otra parte se debe evitar la acumulación de escombros y basura producto de las obras.

La obra se deberá entregar totalmente limpia y aseada, libre de escombros y con todas las construcciones provisionarias desarmadas y retiradas de la zona.



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)



VºBº
SECOPLAC



VºBº
CONTROL



MINISTRO DE FOMENTO

ANEXO 1

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANQUE AUSTRALIANO PARA PLANTA DE
TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS SEGUNDO LLAMADO, LOCALIDAD DE SIERRA
GORDA
ID 3847-25-LE10”**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. RUT:

3. DIRECCION:

4. TELEFONO:

5. FAX:

6. CORREOS ELECTRONICOS:



VºBº
SECOPLAC



VºBº
CONTROL



MINISTRO DE FE

ANEXO 2

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANQUE AUSTRALIANO PARA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS SEGUNDO LLAMADO, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-25-LE10”

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa:
.....

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos Técnicos de Referencia (TTR) de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANQUE AUSTRALIANO PARA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS SEGUNDO LLAMADO, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA ID 3847-25-LE10”, Y DE LAS CUALES SE OBLIGA POR ESTE ACTO EN RESPETARLAS.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal

Fecha,/



VºBº
SECOPLAC



VºBº
CONTROL



ANEXO 3
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANQUE AUSTRALIANO PARA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS SEGUNDO LLAMADO, LOCALIDAD DE SIERRA GORDA
ID 3847-25-LE10”

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	Adquisición e Instalación de Estanque Australiano para Planta de Tratamientos de Aguas Servidas, Localidad de Sierra Gorda	
2	Montaje del Estanque Australiano para Planta de Tratamientos de Aguas Servidas, Localidad de Sierra Gorda	
VALOR TOTAL NETO		
IVA		
VALOR TOTAL		

- **El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.**

2. **PUBLÍQUESE** la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carolina Ibarra Figueroa
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)



[Signature]
VºBº
SECOPLAC



[Signature]
VºBº
CONTROL



[Signature]
MINISTRO DE FE